

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN</b> <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>				FORMATO PROCEDIMIENTOS			
<b>Proceso</b>		<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>		<b>Código</b>	<b>PRO-GT-12-08</b>		
				<b>Versión</b>	<b>6</b>		
				<b>Fecha Aprobación</b>	<b>14/09/2021</b>		
<b>Procedimiento:</b>		<b>FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PETI</b>		<b>Páginas</b>	<b>1 de 4</b>		
Firma de Autorizaciones							
Elaboró		Revisó		Aprobó			
Omar Orlando Coronado Cagua Ingeniero Contratista Oficina Asesora de Planeación		Omar Orlando Coronado Cagua Ingeniero Contratista Oficina Asesora de Planeación		Adriana Villamizar Navarro Jefe Oficina Asesora de Planeación			
Control de Cambios							
Fecha		Descripción					
Diciembre de 2014		Creación del Proceso (FT-MIC-03-04 Solicitud de Creación, modificación o anulación de documentos aprobado 10 de Diciembre de 2014)					
Enero de 2016		Cambios numerales 1, 7 (FT-MIC-03-04 Solicitud de Creación, modificación o anulación de documentos aprobado el 13 de enero de 2016)					
Febrero de 2019		Actualización General del Procedimiento (FT-MIC-03-04 Solicitud de Creación, modificación o anulación de documentos aprobado el 05 de febrero de 2019)					
Mayo de 2019		Actualización del procedimiento en el formato vigente.					
Septiembre de 2019		Actualización del procedimiento frente a los responsables: en el responsable Comité Directivo de Sistemas, informática y de Seguridad de la Información por Comité Institucional de Gestión y desarrollo.					
Septiembre de 2021		Se actualiza el procedimiento en los campos del objeto, alcance, documentos externos, documentos internos y todas las actividades. Según los lineamientos MINTIC Manual de Gobierno Digital V7, el MAE.G.GEN.01 Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial V1 y en especial la G.ES.06 Guía para la construcción del PETI versión 2					
1. Responsable de Procedimiento							
Jefe Oficina Asesora de Planeación - Técnico Operativo 314-02 de la Oficina Asesora de Planeación							
2. Objetivo							
Formular, revisar y hacer seguimiento del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información PETI, aplicando la guía para la construcción del PETI emitida por el MinTIC.							
3. Alcance							
El procedimiento comprende el diagnóstico, actualización y aprobación de los componentes del Plan Estratégico de la Información (PETI), utilizando la metodología propuesta por la guía emitida por el MinTIC							
4. Base legal							
Ver normograma del proceso Gestión Tecnológica en <a href="http://www.idep.edu.co/?q=content/transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica-idep-numeral-4,2-Normograma-de-la-entidad">http://www.idep.edu.co/?q=content/transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica-idep-numeral-4,2-Normograma-de-la-entidad</a>							
5. Documentos de Referencia							
Documentos Externos			Documentos Internos				



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN**

Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

**FORMATO PROCEDIMIENTOS**

**Proceso**

**GESTIÓN TECNOLÓGICA**

**Código**

**PRO-GT-12-08**

**Versión**

**6**

**Fecha Aprobación**

**14/09/2021**

**Procedimiento:**

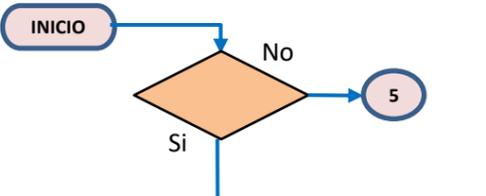
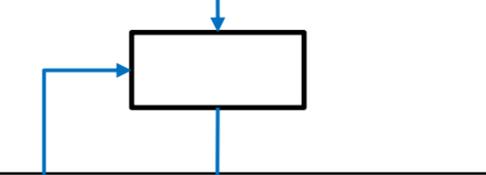
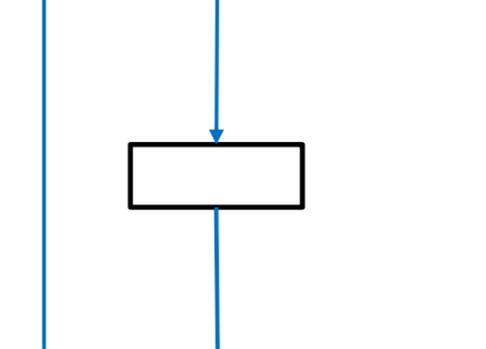
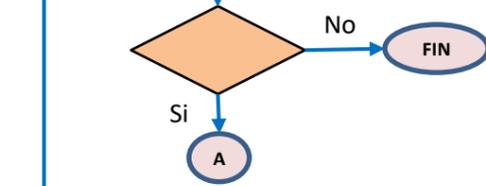
**FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PETI**

**Páginas**

**1 de 4**

Manual de Gobierno Digital V7, el MAE.G.GEN.01 Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial V1 y en especial la G.ES.06 Guía para la construcción del PETI versión 2

PETI vigencia anterior (PL-GT-12-01)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>		FORMATO PROCEDIMIENTOS				
		Proceso	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código	PRO-GT-12-08	
Procedimiento:		FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PETI	Versión	6		
			Fecha Aprobación	14/09/2021		
			Páginas	1 de 4		
6. Definiciones						
Término		Definición				
PETI		Plan Estratégico de Tecnologías de la Información				
7. Descripción del procedimiento						
Nro.	Descripción de la actividad / Actividades	Diagrama de Flujo	Responsable	Punto de Control	Documento soporte de la actividad	Observaciones
1	¿El PETI está construido con el último lineamiento impartido por MINTIC?		Jefe Oficina Asesora de Planeación, técnico operativo y contratistas del proceso de gestión tecnológica	Verificar que el PETI cumpla con los lineamientos emitidos para las entidades distritales definidos por MINTIC.		Los ingenieros que apoyan el proceso de gestión tecnológica del IDEP identifican que el PETI de la entidad este construido con el último lineamiento establecido por MINTIC.
2	Ejecutar el PETI		Jefe Oficina Asesora de Planeación, técnico operativo y contratistas del proceso de gestión tecnológica	Revisar el PETI vs. Los productos entregados en los contratos en el marco de los proyectos y actividades definidas para la vigencia.	Documentos de trabajo resultado de las actividades y proyectos defiidos en el PETI	El Técnico operativo e ingenieros contratistas del proceso de gestión tecnológica desarrollarán las actividades y proyectos enmarcados en el PETI para la vigencia.
3	Realizar seguimiento al PETI		Jefe Oficina Asesora de Planeación, técnico operativo y contratistas de del proceso de gestión tecnológica		Reporte de ejecución del PETI e indicadores asociados  Acta de comité.	El Técnico operativo e ingenieros contratistas del proceso de gestión tecnológica realizarán el reporte de avance a la gestión del PETI en los diferentes planes e indicadores que tiene la Entidad asociados al cumplimiento del PETI de manera trimestral. Adicionalmente, realizarán presentación del avance ejecutado de las actividades y proyectos, para que la jefe de la OAP presente en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, trimestralmente como seguimiento periódico de los avances de la vigencia.
4	¿Se requiere hacer cambios al PETI?		Jefe Oficina Asesora de Planeación, técnico operativo y contratistas del proceso de gestión tecnológica			



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN**  
 Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

**FORMATO PROCEDIMIENTOS**

<b>Proceso</b>	<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	<b>Código</b>	<b>PRO-GT-12-08</b>
		<b>Versión</b>	<b>6</b>
<b>Procedimiento:</b>	<b>FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PETI</b>	<b>Fecha Aprobación</b>	<b>14/09/2021</b>
		<b>Páginas</b>	<b>1 de 4</b>

<b>5</b>	Elaborar y/o actualizar el PETI.		Jefe Oficina Asesora de Planeación, técnico operativo y contratistas de del proceso de gestión tecnológica	Verificar que la elaboración, actualización o modificación este de acuerdo con lo establecido en la guía, manual, u otro documento que establezca MINTIC o necesidad de la entidad.		Basado en los requerimientos y necesidades, armonizado con los documentos base con los lineamientos que defina el MINTIC, El Técnico operativo e ingenieros contratistas del proceso de gestión tecnológica, realizarán la reestructuración y/o actualización en la formulación del PETI. Previo a la elaboración, actualización o modificación del PETI, se debe identificar los aspectos a justar y consolidar las necesidades.
<b>6</b>	Revisar el PETI		Jefe Oficina Asesora de Planeación, Comité Institucional de Gestión y desempeño	Verificar que la elaboración, actualización o modificación este de acuerdo con lo establecido en la guía, manual, u otro documento que establezca MINTIC o necesidad de la entidad.	Presentacion al Comité Institucional de Gestión y Desempeño  Comunicaciones sobre solicitudes de ajustes	La jefe de OAP revisará el borrador del PETI, donde se definen las necesidades, actividades y proyectos los cuales están armonizados a la apropiación presupuestal y recurso de personal asignado para Tics.  Una vez se apruebe por parte de la jefe de la OAP el borrador del PETI los ingenieros contratistas realizarán presentación para exponer al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para que sea evaluado sustentando.  Si existen observaciones por parte de la jefe de la OAP se devolverá a la actividad Número 5
<b>7</b>	¿El PETI fue aprobado?		Comité Institucional de Gestión y Desempeño			
<b>8</b>	Enviar el PETI a la Alta Consejería Distrital de TIC		Jefe Oficina Asesora de Planeación		Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño  PETI PL-GT-12-01 comunicación externa	Una vez aprobado el PETI por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los contratistas del proceso de Gestión Tecnológica realizarán una comunicación externa remitiendo el PETI a la Alta Consejería Distrital de TIC.
<b>9</b>	Divulgar el PETI		Jefe Oficina Asesora de Planeación, técnico operativo y contratistas de del proceso de gestión tecnológica	Se verificar que el PETI aprobado en el comité sea el miso a divulgar	Publicación del PETI PL-GT-12-01 Página web del Instituto	Los contratistas del proceso de Gestión Tecnológica el documento (PETI) publicarán en la página web del Instituto, a través de una pieza de comunicación interna, para que los usuarios finales tengan conocimientos de los proyectos y actividades asociadas al PETI. Al actualizar y/o reformular el PETI al inicio de la vigencia debe publicarse antes del 31 de enero de la vigencia, las demás actualizaciones y/o reformulaciones se publicarán una vez se realicxe la aprobación del documento.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<b>FORMATO PROCEDIMIENTOS</b>			
	<b>Proceso</b>	<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	<b>Código</b>	<b>PRO-GT-12-08</b>
			<b>Versión</b>	<b>6</b>
			<b>Fecha Aprobación</b>	<b>14/09/2021</b>
<b>Procedimiento:</b>	<b>FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PETI</b>	<b>Páginas</b>	<b>1 de 4</b>	
<b>8. Tiempos</b>				
El PETI se publica en el primer mes de la vigencia en curso y se ejecuta durante todo el año.				
<b>9. Políticas de Operación</b>				
El PETI debe estar alineado con los planes de Desarrollo del Distrito, con el institucional con las directrices de la Alta Consejería Distrital para las TICs y con las Estrategias de Gobierno en Línea o electrónico expedida por el Gobierno Nacional y de Gobierno Electrónico Distrital. La Actualización y/o elaboración del PETI debe ser aprobado y adoptado en el primer mes de la vigencia antes del 31 de enero.				